



GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL
DIRECCION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Resolución N° 95/2012

San Juan, 30/7/2012

VISTO:

Resolución N° 084-DPD-2011, referido a la Constitución de Junta Evaluadora de Prestadores y Expediente N° 605-134-J-2012, registro de la Dirección de Personas con Discapacidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Programación Técnica, requiere la baja de los profesionales que integraron la Junta Evaluadora de Prestadores, PEREZ MALDONADO, Gonzalo, DNI N° 29.889.157 Lic. en Psicología, en virtud que no fue renovado su contrato administrativo de colaboración desde el Ministerio, correspondiendo su baja a partir del 25 de Junio de 2012. Y de DE LOS RIOS, María Cecilia DNI N° 28.263.450 Lic. en Trabajo Social debido a su renuncia al mencionado contrato, la que se hizo efectiva a partir del 29 de Junio del 2012.

Que la Junta Evaluadora de Prestadores se encuentra desprovista de profesionales en el área de psicología, siendo necesario asignar funciones para asegurar el normal funcionamiento de dicha Junta.

En consecuencia y de conformidad al art. 6 Ley 7850 corresponde completar la integración de la Junta Evaluadora de Prestadores mediante Resolución designando a la Lic. en Psicología BILBAO, Karina DNI N° 31.372.009, Mat. Prof. N° 1029, desde la fecha de la notificación de la presente.

Que habiendo intervenido Asesoría Letrada de esta Dirección de Personas con Discapacidad, conforme dictamen N° 97 se dispone de conformidad.

POR ELLO:

EL DIRECTOR
DE LA DIRECCION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Dar de baja de la Junta Evaluadores de Prestadores a los siguientes profesionales: Lic. en Psicología Sr. PEREZ MALDONADO, Gonzalo DNI N° 29.889.157 a partir del 25 de junio del 2012 y Lic. en Trabajo Social DE LOS RIOS, María Cecilia DNI N° 28.263.450 a partir del 29 de Junio del 2012.



ARTICULO 2º — Asignar a la Lic. en Psicología BILBAO, Karina, DNI N° 31.372.009, Mat. Prof. 1029, funciones como integrante de la Junta Evaluadora de Prestadores a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

ARTICULO 3º — Téngase por Resolución de la Dirección de Personas con Discapacidad, Comuníquese al Servicio Nacional de Rehabilitación, publíquese en Boletín Oficial de la Provincia de San Juan y Boletín Oficial de la Nación, Agréguese copia al legajo del personal citado y archívese. — Abog. ROBERTO J. JUAREZ FERNANDEZ, Director de Personas con Discapacidad, Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.

e. 14/01/2013 N° 1880/13 v. 15/01/2013

Fecha de publicación: 14/01/2013

